

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR				
No. 89		Acreencia: 286		
Fecha de Radicación: 2019-02-27		Nombre: EVALUAMOS IPS LTDA		
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 900005955-6		
Representante legal: CLAUDIA MARG	ARITA CANABAL RADA	Documento: 34997887		
Nombre apoderado: ARNOLDO MIGU	EL VERGARA GOMEZ	Documento: 78696543		
Departamento: CORDOBA		Ciudad: MONTERIA		
Dirección: CALLE 12 No. 4-58 BARRIO) BUENAVISTA	Telefono: 7848903-3104209003-3015313692		
Valor Fura: \$ 981.327.606	Valor Facturado: \$ 1.819.793.104	Valor Reclamado: \$ 981.327.607	Valor Glosado: \$ 979.789.256	
Valor Reconocido: \$ 1.538.351	Valor Juridica: \$ 0	Valor Aprobado: \$ 1.538.351		

DETALLE DE GLOSAS

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE182461	\$10.126.480	\$9.923.950	339	\$9.923.950	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 10,126,480.00	\$0
CE183871	\$1.862.036	\$1.824.795	430; 401; 339	\$1.824.795	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 1,862,036.00; 401; FACTURAN (5) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 1,862,036.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,862,036.00	\$0
CE184361	\$1.190.114	\$1.166.312	430; 401; 339	\$1.166.312	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 1,190,114.00; 401; FACTURAN (3) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 1,190,114.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,190,114.00	\$0
CE191312	\$23.214.819	\$23.214.819	339	\$23.214.819	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 23,214,819.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE6699	\$15.794.360	\$4.947.425	1031; 423; 339	\$4.947.425	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 15,794,360.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 15,794,360.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 15,794,360.00	\$0
CE194865	\$14.526.360	\$14.526.360	430; 401; 339	\$14.526.360	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 14,526,360.00; 401; FACTURAN (6) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 14,526,360.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 14,526,360.00	\$0
CE197553	\$1.339.535	\$1.339.535	423; 339	\$1.339.535	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,339,535.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,339,535.00	\$0
CE197745	\$1.792.721	\$1.792.721	430; 339	\$1.792.721	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 1,792,721.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,792,721.00	\$0
CE197868	\$1.594.703	\$1.594.703	423; 339	\$1.594.703	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,594,703.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,594,703.00	\$0
CE206680	\$1.538.351	\$1.538.351	0	\$0	NO APLICA	\$1.538.351
CE6717	\$47.370.100	\$14.838.210	1031; 423; 339	\$14.838.210	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 47,370,100.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 47,370,100.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 47,370,100.00	\$0
CE207547	\$8.743.433	\$8.743.433	401; 339;1101	\$8.743.433	401; FACTURAN (11) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 8,743,433.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 8,743,433.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 8105693.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE11193	\$22.761.019	\$1.020.894	1031; 423; 339	\$1.020.894	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 22,761,019.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 22,761,019.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 22,761,019.00	\$0
CE12169	\$41.144.548	\$2.001.893	1031; 423; 339	\$2.001.893	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 41,144,548.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 41,144,548.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 41,144,548.00	\$0
CE19963	\$44.681.271	\$1.663.064	339; 333	\$1.663.064	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 44,681,271.00; 333; REGISTROS CLŐNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 44,681,271.00	\$0
CE21222	\$28.831.319	\$1.837.200	423; 339; 333	\$1.837.200	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 28,831,319.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 28,831,319.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 28,831,319.00	\$0
CE24391	\$14.212.133	\$1.009.460	339	\$1.009.460	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 14,212,133.00	\$0
CE24464	\$21.772.450	\$1.192.337	339; 333	\$1.192.337	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 21,772,450.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 21,772,450.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE25245	\$16.526.328	\$1.105.104	339	\$1.105.104	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 16,526,328.00	\$0
CE5257	\$4.442.752	\$1.348.733	1031; 423; 339	\$1.348.733	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 4,442,752.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 4,442,752.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 4,442,752.00	\$0
CE109881	\$8.129.462	\$7.966.873	339	\$7.966.873	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 8,129,462.00	\$0
CE138848	\$18.391.259	\$3.073.255	423; 339	\$3.073.255	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 18,391,259.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 18,391,259.00	\$0
CE149774	\$68.706.828	\$64.538.728	339	\$64.538.728	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 68,706,828.00	\$0
CE150873	\$1.124.864	\$1.124.864	423; 339	\$1.124.864	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,124,864.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,124,864.00	\$0
CE152838	\$9.284.924	\$8.752.844	339	\$8.752.844	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 9,284,924.00	\$0
CE153146	\$7.948.365	\$7.544.449	423; 339; 338; 308	\$7.544.449	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 7,948,365.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA; \$ 7,948,365.00; 338; NO SE IDENTIFICA EL PACIENTE EN EL FORMATO DE TRASLADO EN AMBULANCIA (ILEGIBLE), \$ 7,948,365.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA - (ELECTROCARDIOGRAMA - ILEGIBLE), \$ 1,334,680.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE5346	\$27.890.023	\$8.736.271	1031; 423; 339	\$8.736.271	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 27,890,023.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 27,890,023.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 27,890,023.00	\$0
CE153800	\$1.805.932	\$1.595.932	423; 339	\$1.595.932	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,805,932.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,805,932.00	\$0
CE154067	\$8.417.013	\$8.190.425	423; 339	\$8.190.425	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 8,417,013.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 8,417,013.00	\$0
CE154091	\$1.325.000	\$1.325.000	339	\$1.325.000	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,325,000.00	\$0
CE154895	\$1.579.972	\$1.579.972	430; 339	\$1.579.972	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 1,579,972.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,579,972.00	\$0
CE155537	\$14.044.505	\$13.629.360	339	\$13.629.360	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 14,044,505.00	\$0
CE6509	\$32.457.041	\$10.166.844	1031; 423; 339	\$10.166.844	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 32,457,041.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 32,457,041.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 32,457,041.00	\$0
CE156253	\$3.489.514	\$3.402.438	401; 339	\$3.402.438	401; FACTURAN (3) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 3,489,514.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,489,514.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE156779	\$1.159.589	\$1.159.589	423; 339	\$1.159.589	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,159,589.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,159,589.00	\$0
CE156790	\$1.067.049	\$1.067.049	423; 339	\$1.067.049	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,067,049.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,067,049.00	\$0
CE156813	\$1.176.260	\$1.176.260	423; 339	\$1.176.260	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,176,260.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,176,260.00	\$0
CE158133	\$1.277.122	\$1.277.122	339	\$1.277.122	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,277,122.00	\$0
CE159295	\$1.124.864	\$1.124.864	339	\$1.124.864	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,124,864.00	\$0
CE161222	\$1.300.636	\$1.300.636	339	\$1.300.636	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,300,636.00	\$0
CE164302	\$1.124.864	\$1.124.864	339	\$1.124.864	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,124,864.00	\$0
CE6657	\$6.567.250	\$2.057.126	1031; 423; 339	\$2.057.126	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 6,567,250.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 6,567,250.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 6,567,250.00	\$0
CE165124	\$18.545.885	\$18.545.885	339	\$18.545.885	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 18,545,885.00	\$0
CE165202	\$1.508.000	\$1.508.000	339	\$1.508.000	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,508,000.00	\$0
CE168554	\$1.926.114	\$1.926.114	339	\$1.926.114	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,926,114.00	\$0
CE173314	\$1.484.454	\$1.405.992	339	\$1.405.992	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,484,454.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE6683	\$34.110.585	\$10.684.800	1031; 423; 339	\$10.684.800	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 34,110,585.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 34,110,585.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 34,110,585.00	\$0
CE173581	\$1.757.192	\$1.757.192	339	\$1.757.192	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,757,192.00	\$0
CE173877	\$11.080.378	\$11.080.378	430; 401; 339	\$11.080.378	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 11,080,378.00; 401; FACTURAN (9) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 11,080,378.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 11,080,378.00	\$0
CE176103	\$1.862.275	\$1.862.275	430; 401; 339	\$1.862.275	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 1,862,275.00; 401; FACTURAN (7) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 1,862,275.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,862,275.00	\$0
CE179301	\$1.097.265	\$1.097.265	430; 401; 339	\$1.097.265	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 1,097,265.00; 401; FACTURAN (2) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 1,097,265.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,097,265.00	\$0
CE182971	\$1.508.000	\$1.477.840	339	\$1.477.840	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,508,000.00	\$0
CE183006	\$1.124.864	\$1.102.367	339	\$1.102.367	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,124,864.00	\$0
CE186424	\$3.739.550	\$3.664.759	430; 401; 339	\$3.664.759	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 3,739,550.00; 401; FACTURAN (8) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 3,739,550.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,739,550.00	\$0
CE186638	\$2.504.503	\$2.504.503	423; 339;1101	\$2.504.503	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 2,504,503.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 2,504,503.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 2281221.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE186744	\$3.678.745	\$3.605.170	423; 339	\$3.605.170	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 3,678,745.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,678,745.00	\$0
CE187171	\$10.817.542	\$10.601.191	339	\$10.601.191	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 10,817,542.00	\$0
CE192572	\$4.665.598	\$4.665.598	430; 401; 339	\$4.665.598	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 4,665,598.00; 401; FACTURAN (13) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 4,665,598.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 4,665,598.00	\$0
CE192780	\$2.306.505	\$2.306.505	423; 339	\$2.306.505	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 2,306,505.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 2,306,505.00	\$0
CE193021	\$4.218.290	\$4.218.290	430; 339	\$4.218.290	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 4,218,290.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 4,218,290.00	\$0
CE193209	\$2.078.200	\$2.078.200	339	\$2.078.200	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 2,078,200.00	\$0
CE197824	\$147.875.118	\$147.875.118	430; 401; 339	\$147.875.118	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 147,875,118.00; 401; FACTURAN (88) DÕAS Y AUTORIZAN (1) DÕA.; \$ 147,875,118.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 147,875,118.00	\$0
CE7029	\$16.858.436	\$13.067.311	1031; 423; 339	\$13.067.311	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 16,858,436.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 16,858,436.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 16,858,436.00	\$0
CE18273	\$55.288.130	\$2.023.708	339; 333	\$2.023.708	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 55,288,130.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 55,288,130.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE18504	\$75.286.247	\$3.270.385	339; 333	\$3.270.385	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 75,286,247.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 75,286,247.00	\$0
CE19953	\$34.039.745	\$1.633.298	339; 333	\$1.633.298	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 34,039,745.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 34,039,745.00	\$0
CE19964	\$49.265.566	\$2.136.419	339; 333	\$2.136.419	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 49,265,566.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 49,265,566.00	\$0
CE5199	\$20.117.286	\$5.865.886	1031; 423; 339	\$5.865.886	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 20,117,286.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 20,117,286.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 20,117,286.00	\$0
CE21040	\$26.993.319	\$1.483.758	339; 333	\$1.483.758	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 26,993,319.00; 333; REGISTROS CLŐNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 26,993,319.00	\$0
CE24776	\$84.751.670	\$5.200.396	339	\$5.200.396	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 84,751,670.00	\$0
CE25636	\$35.393.067	\$2.540.128	339	\$2.540.128	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 35,393,067.00	\$0
CE34299	\$34.902.366	\$1.552.572	423; 339	\$1.552.572	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 34,902,366.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 34,902,366.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE66157	\$24.156.612	\$23.673.480	339	\$23.673.480	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 24,156,612.00	\$0
CE66952	\$5.012.448	\$4.912.199	339	\$4.912.199	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 5,012,448.00	\$0
CE67180	\$7.429.139	\$7.280.556	339	\$7.280.556	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 7,429,139.00	\$0
CE87136	\$46.188.764	\$45.264.989	339; 333	\$45.264.989	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 46,188,764.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 46,188,764.00	\$0
CE121161	\$10.513.748	\$5.700.000	423; 339	\$5.700.000	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 10,513,748.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 10,513,748.00	\$0
CE133881	\$1.249.762	\$1.249.762	423; 339; 333	\$1.249.762	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,249,762.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,249,762.00; 333; REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA ILEGIBLE. INCOMPLETA Y/O SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE.; \$ 1,249,762.00	\$0
CE139917	\$3.971.259	\$3.892.893	423; 339	\$3.892.893	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 3,971,259.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,971,259.00	\$0
CE143593	\$11.591.537	\$4.805.120	423; 339	\$4.805.120	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 11,591,537.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 11,591,537.00	\$0
CE146082	\$186.190.802	\$168.254.868	430; 339	\$168.254.868	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 186,190,802.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 186,190,802.00	\$0
CE147930	\$15.032.291	\$1.186.191	339	\$1.186.191	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 15,032,291.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE5286	\$77.820.843	\$24.376.600	1031; 423; 339	\$24.376.600	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 77,820,843.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 77,820,843.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 77,820,843.00	\$0
CE150193	\$3.907.471	\$3.833.927	339	\$3.833.927	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,907,471.00	\$0
CE152324	\$1.235.462	\$1.205.969	423; 339	\$1.205.969	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,235,462.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,235,462.00	\$0
CE152686	\$2.345.023	\$2.284.207	423; 339; 338; 308	\$2.284.207	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 2,345,023.00; 339; NO HAY FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIA; \$ 2,345,023.00; 338; NO SE IDENTIFICA EL PACIENTE EN EL FORMATO DE TRASLADO EN AMBULANCIA (ILEGIBLE), \$ 2,345,023.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA - (ELECTROCARDIOGRAMA - ILEGIBLE), \$ 747,306.00	\$0
CE152709	\$1.124.864	\$1.124.864	339	\$1.124.864	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,124,864.00	\$0
CE153043	\$9.631.827	\$8.986.664	339	\$8.986.664	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 9,631,827.00	\$0
CE153099	\$3.420.997	\$3.420.997	423; 339	\$3.420.997	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 3,420,997.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,420,997.00	\$0
CE153212	\$1.080.303	\$1.080.303	339	\$1.080.303	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,080,303.00	\$0
CE154362	\$1.870.246	\$1.825.479	423; 339	\$1.825.479	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,870,246.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,870,246.00	\$0
CE154599	\$12.561.178	\$12.335.680	423; 339	\$12.335.680	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 12,561,178.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 12,561,178.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE155008	\$1.835.897	\$1.774.056	339	\$1.774.056	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,835,897.00	\$0
CE155196	\$1.759.862	\$1.499.129	430; 339; 308	\$1.499.129	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 1,759,862.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,759,862.00; 308; NO SE ANEXAN REGISTROS CLÔNICOS. RESULTADOS DE ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE APOYO DIAGNOSTICO Y/O COMPLEMENTACION TERAPEUTICA - (ELECTROCARDIOGRAMA - ILEGIBLE), \$ 357,096.00	\$0
CE156554	\$1.314.890	\$1.314.890	339	\$1.314.890	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,314,890.00	\$0
CE158624	\$20.268.404	\$19.159.487	339	\$19.159.487	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 20,268,404.00	\$0
CE158715	\$1.140.880	\$1.102.219	423; 339	\$1.102.219	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 1,140,880.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,140,880.00	\$0
CE158936	\$1.192.390	\$1.192.390	339	\$1.192.390	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,192,390.00	\$0
CE159030	\$2.000.137	\$2.000.137	339	\$2.000.137	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 2,000,137.00	\$0
CE6608	\$15.934.736	\$4.991.397	1031; 423; 339	\$4.991.397	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 15,934,736.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 15,934,736.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 15,934,736.00	\$0
CE161139	\$3.247.746	\$3.247.746	339	\$3.247.746	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,247,746.00	\$0
CE162011	\$34.650.039	\$34.650.039	339	\$34.650.039	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 34,650,039.00	\$0
CE162802	\$1.296.010	\$1.296.010	339	\$1.296.010	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,296,010.00	\$0
CE163380	\$2.332.498	\$2.332.498	339	\$2.332.498	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 2,332,498.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE163867	\$21.740.707	\$21.740.707	339	\$21.740.707	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 21,740,707.00	\$0
CE164012	\$1.999.589	\$1.999.589	339	\$1.999.589	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,999,589.00	\$0
CE164098	\$3.288.372	\$3.288.372	423; 339	\$3.288.372	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 3,288,372.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,288,372.00	\$0
CE164943	\$1.124.864	\$1.124.864	339	\$1.124.864	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,124,864.00	\$0
CE164971	\$1.124.864	\$1.124.864	339	\$1.124.864	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,124,864.00	\$0
CE165192	\$1.329.427	\$1.329.427	339	\$1.329.427	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,329,427.00	\$0
CE170303	\$1.229.843	\$1.229.843	339	\$1.229.843	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,229,843.00	\$0
CE170731	\$3.466.611	\$3.466.611	339	\$3.466.611	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 3,466,611.00	\$0
CE172534	\$2.411.022	\$1.860.108	339	\$1.860.108	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 2,411,022.00	\$0
CE173583	\$7.262.600	\$7.262.600	430; 339	\$7.262.600	430; NO EXISTE AUTORIZACION PARA SERVICIOS ADICIONALES FACTURADOS; \$ 7,262,600.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 7,262,600.00	\$0
CE173597	\$1.300.205	\$1.300.205	339	\$1.300.205	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,300,205.00	\$0
CE173627	\$1.080.303	\$1.080.303	339	\$1.080.303	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,080,303.00	\$0
CE175484	\$1.150.452	\$1.150.452	339	\$1.150.452	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,150,452.00	\$0
CE181795	\$1.860.469	\$1.860.469	339	\$1.860.469	339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 1,860,469.00	\$0
CE182417	\$2.809.474	\$2.809.474	423; 339	\$2.809.474	423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 2,809,474.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 2,809,474.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
CE6687	\$19.664.174	\$6.159.606	1031; 423; 339	\$6.159.606	1031; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL Y EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL PAGO DEL PASIVO SE TUVO EN CUENTA LA CADUCIDAD Y LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES. CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN EFECTO. SE TUVO EN CUENTA EL REGIMEN JURÓDICO APLICABLE A EFECTOS DE APLICAR LA PRESCRIPCION. ES DECIR. QUE SE EXTINGUIO LA OBLIGACION A CARGO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION POR NO HABERSE EXIGIDO LA MISMA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EFECTO EN CADA CASO; \$ 19,664,174.00; 423; NO EXISTE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS FACTURADOS.; \$ 19,664,174.00; 339; NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL PACIENTE O DEL ACOMPAÑANTE QUE PERMITA VERIFICAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.; \$ 19,664,174.00	\$0
TOTAL	\$ 1.819.793.104	\$ 981.327.607		\$ 979.789.256		\$ 1.538.351

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento